



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

Ciudad de México a 07 de febrero de 2020

Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/0202/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos las Diputadas y Diputados Ma. Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, María De Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, José Emmanuel Vargas Bernal y Leonor Gómez Oteguisometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS A FIN DE QUE SE ACTUALICEN LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BUSCANDO PREVENIR, REDUCIR Y CONTROLAR EL RIESGO DE EMERGENCIAS, SINIESTROS O DESASTRES.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de febrero de 2020, para su presentación en tribuna como de urgente y obvia resolución, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DIPUTADA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00112-56
FECHA: 07/02/20
HORA: 16:17 HRS
RECIBO: Aldo Duc



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS A FIN DE QUE SE ACTUALICEN LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BUSCANDO PREVENIR, REDUCIR Y CONTROLAR EL RIESGO DE EMERGENCIAS, SINIESTROS O DESASTRES.

Los que suscriben, **Diputadas y Diputados** Ma. Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, María De Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, José Emmanuel Vargas Bernal y Leonor Gómez Otegui de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ciudad de México cuenta con 329 mercados públicos, de los cuales 276 son tradicionales, ocupando una superficie de 1.2 millones de metros cuadrados. En su conjunto comprenden 72 mil locales, representando el 27 por ciento de los conjuntos comerciales en nuestra ciudad.



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

2. Los mercados públicos generan 72 mil empleos directos y más de 216 mil indirectos, y presentan ingresos anuales de 93 millones de pesos.

3. De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, la alcaldía de Gustavo A. Madero es la que cuenta con el mayor número de mercados con un total de 51, seguido de Venustiano Carranza con 42, Cuauhtémoc con 39, Coyoacán con 22, Iztapalapa y Tlalpan, ambas con 20. Las alcaldías de Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Tláhuac, cuentan con 19 mercados cada una, las alcaldías de Álvaro Obregón, Benito Juárez e Iztacalco tienen 16 cada demarcación. Con menos de estos establecimientos se mencionan a Milpa Alta, con nueve, Cuajimalpa y Magdalena Contreras con cinco y Xochimilco con cuatro.

4. Del total de Mercados Públicos existentes en la Ciudad de México, el 77% se encuentran en colonias, barrios o pueblos originarios con un índice de desarrollo social medio y bajo.

5. Los Mercados Públicos son la principal fuente de abastecimiento de artículos, productos y servicios de primera necesidad de las colonias, barrios y pueblos originarios.

6. Los mercados son considerados como patrimonio cultural intangible de la Ciudad de México ya que estos centros de abasto, muestran el desarrollo de un pueblo, porque más que un simple espacio de compra y venta para el abastecimiento diario, son una síntesis de la cultura, la historia y las relaciones comerciales que mantienen las regiones desde la época prehispánica hasta hoy.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. - La Constitución de la Ciudad de México señala en su artículo 10 apartado B que las autoridades de la ciudad deben de garantizar a los locatarios de los mercados públicos condiciones sanitarias, certeza y seguridad jurídica adecuadas y que conservarán sus derechos adquiridos, así mismo deberán velar las autoridades por los derechos laborales de los comerciantes de mercados públicos.



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

SEGUNDO. – Que, de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, le corresponde a la Secretaría:

Artículo 14

I a VII...

VIII. *Solicitar de manera permanente, la información del estado de Riesgo que guardan los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos y, en general, la Ciudad de México;*

IX. *Elaborar y expedir los lineamientos técnicos y operativos que serán obligatorios para la elaboración de los Atlas de Riesgos de las Alcaldías, coadyuvando, a solicitud de éstas, en su elaboración;*

X. Integrar y actualizar el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, a partir de los Atlas de Riesgos de las Alcaldías, informando semestralmente al Consejo sobre el cumplimiento de las Alcaldías en el envío de la información;

XI. *Establecer los niveles de acceso a la información de los Atlas de Riesgos en los términos de la Ley en la materia;*

XII. *Actualizar, en el ámbito de su competencia, los instrumentos de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;*

XIII a XV...

XVI. *Promover la cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, procurando su integración en los programas educativos y la capacitación de la sociedad en su conjunto;*

XVII. *Elaborar los Programas Específicos, frente al peligro provocado por los diferentes tipos de Fenómenos Perturbadores;*

XVIII. *Revisar y registrar los Programas Internos de los inmuebles que ocupen las dependencias y entidades de la administración pública, órganos autónomos y del poder legislativo y judicial de la Ciudad de México;*

XIX a XXX...

XXXI. *Establecer las bases de operación de instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre;*



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

XXXII. *Investigar, estudiar y evaluar Riesgos y daños provenientes de Fenómenos Perturbadores que puedan ocasionar desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;*

TERCERO. – Que conforme lo que establece el artículo 15 fracción XII de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, le corresponde a las Alcaldías: *“Identificar y elaborar las opiniones y/o dictámenes técnicos respecto a las condiciones de Riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta Ley y el Reglamento,”.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 ALCALDÍAS A FIN DE QUE SE ACTUALICEN LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO BUSCANDO PREVENIR, REDUCIR Y CONTROLAR EL RIESGO DE EMERGENCIAS, SINIESTROS O DESASTRES.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 11 días del mes de febrero del año 2020.

“Por Una Ciudad Con Derechos Plenos”

DIPUTADA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE